República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 1987/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE LILIANA BEATRIZ ARAÑA CARDOZO PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA ASESORIA JURIDICA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de julio de 2021.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en la Asesoría Jurídica para la Junta Departamental de la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **Liliana Beatriz Araña Cardozo** con RUC. 3664062-0, para Servicio de Consultoría en la Asesoría Jurídica para la Junta Departamental, por un monto de **Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones).**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2021.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador